

ACUERDO No. 017

26 DE JULIO DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO LA SOLICITUD DE INACTIVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS OFRECIDOS BAJO LA METODOLOGÍA PRESENCIAL, A TRAVÉS DE LOS CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CERES, EN LOS MUNICIPIOS DE GALAPA, SABANAGRANDE, SABANALARGA Y LURUACO – ATLÁNTICO

El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Acuerdo No. 002 de Julio 7 de 2004, se aprobó la Reforma Estatutaria para la redefinición de la oferta de programas del ITSA, por ciclos propedéuticos, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7616 de noviembre 29 de 2006.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Técnico Profesional en Electrónica y Tecnología en Electrónica formulado en ciclos propedéuticos de formación por medio de la Resolución número 1589 de 06 de mayo de 2005 con ofrecimiento en el municipio de Soledad - Atlántico.

Que mediante resolución número 2897 de 21 de julio de 2005 el Ministerio de Educación Nacional aprobó la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa Técnico Profesional en Electrónica por ciclos propedéuticos a Sabanalarga y Área Metropolitana de Barranquilla que comprende el Distrito de Barranquilla, Galapa, Malambo y Puerto Colombia - Atlántico.

Que mediante resolución número 2898 de 21 de julio de 2005 el Ministerio de Educación Nacional aprobó la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa Tecnología en Electrónica por ciclos propedéuticos a Sabanalarga y Área Metropolitana de Barranquilla que comprende el Distrito de Barranquilla, Galapa, Malambo y Puerto Colombia - Atlántico.

Que mediante resolución número 6838 de 06 de agosto de 2010, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa Técnica Profesional en Electrónica por ciclos propedéuticos a Sabanagrande - Atlántico.

Que mediante resolución número 6837 de 06 de agosto de 2010, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa Tecnología en Electrónica por ciclos propedéuticos a Sabanagrande - Atlántico.

Que mediante resolución número 766 de 08 de febrero de 2011, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación del programa Técnica Profesional en Electrónica por ciclos propedéuticos en lo relacionado al número de créditos académicos y la denominación del programa por la de Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial.

Que mediante resolución número 770 de 08 de febrero de 2011, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación del programa Tecnología en Electrónica por ciclos propedéuticos en lo relacionado al número de créditos académicos y la denominación del programa por la de Tecnología en Automatización Electrónica Industrial.

Que mediante resolución número 195 de 10 de enero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado del programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial por ciclos propedéuticos ofrecido en el municipio de Soledad – Atlántico y la ampliación del lugar de desarrollo solo a Barranquilla, Galapa, Sabanagrande y Sabanalarga - Atlántico.

Que mediante resolución número 203 de 10 de enero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado del programa de Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecido en el municipio de Soledad – Atlántico, aprobó modificación en lo relacionado con los créditos académicos y la ampliación del lugar de desarrollo solo a Barranquilla, Galapa, Sabanalarga y Sabanagrande - Atlántico.

Que mediante resolución número 10702 de 06 de septiembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial por ciclos propedéuticos a Luruaco - Atlántico.

Que mediante resolución número 10705 de 06 de septiembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la ampliación del lugar de ofrecimiento del programa Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos a Luruaco - Atlántico.

Que mediante resolución número 3236 de 05 de abril de 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación de alta calidad al programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial por ciclos propedéuticos, ofrecido bajo la metodología presencial en Soledad – Atlántico.

Que mediante resolución número 3235 de 05 de abril de 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación de alta calidad al programa Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos, ofrecido bajo la metodología presencial en Soledad – Atlántico.

Que mediante resolución número 5350 de 10 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial por ciclos propedéuticos, ofrecido bajo la metodología presencial en Soledad - Atlántico.

Que mediante resolución número 5349 de 10 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos, ofrecido bajo la metodología presencial en Soledad - Atlántico.

Que mediante resolución número 01307 de 28 de enero de 2016, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación del programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial por ciclos propedéuticos ofrecido bajo la metodología presencial en Soledad - Atlántico en relación a los contenidos curriculares y número de créditos académicos, y la ampliación del lugar de desarrollo a Barranquilla, Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico.

Que mediante resolución número 01293 de 28 de enero de 2016, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación del programa Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecido bajo la metodología presencial en Soledad - Atlántico en relación a los contenidos curriculares y número de créditos académicos, y la ampliación del lugar de desarrollo solo a Barranquilla, Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico.

Que la Institución Universitaria ITSA se encuentra en proceso de renovación de la acreditación de alta calidad de los programas Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial.

Que de acuerdo a los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado de enero de 2013 del Consejo Nacional de Acreditación no es viable continuar con la oferta académica de los programas Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, en los CERES ubicados en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico toda vez que las condiciones de alta calidad no se pueden garantizar en estos centros.

Que el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en sesión del 26 de julio de 2016, estudió y avaló la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los Centros Regionales de Educación Superior - CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico, para ser presentada al Consejo Directivo.

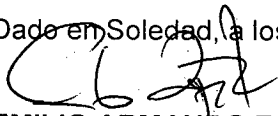
ACUERDA

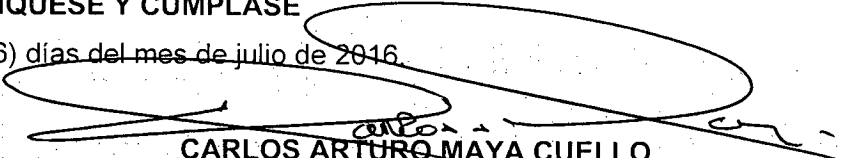
ARTÍCULO PRIMERO. Avalar y presentar al Consejo Directivo la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los Centros Regionales de Educación Superior - CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2016.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario